

Valledupar, 23 de marzo de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00445-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. FELIX CESAR CANCHILA GUEVARA
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS Y DPTO DEL CESAR

Valledupar, 01 de abril de 2022

A U T O :

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 13 de diciembre de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Fíjense como agencias en derecho, la suma de \$1.800.000, de conformidad con el Acuerdo 1883 de 2003, del C.S.J

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ**

Proyectó: EJRM



Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2946d00c16d4c8e92dfa351e63af3ea814efb42ef602fe28f106c9a3997042**

Documento generado en 01/04/2022 11:43:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>